

BASES CONCURSO

“FILTRO DE INSTAGRAM”

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA, Rut N°79.984.240-8, con domicilio en Camino La Estrella N°401, sector Punta de Cortés, comuna de Rancagua, en adelante “Agrosuper”, ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso, **“FILTRO DE INSTAGRAM”**, en adelante el “Concurso”.

PRIMERO: OBJETO DEL CONCURSO

El “Concurso” tiene por objeto premiar a 1 ganador o ganadora que utilice el filtro de Instagram conforme a las condiciones señaladas en las presentes bases.

SEGUNDO: REQUISITOS PARA CONCURSAR

Serán requisitos para poder participar en el concurso:

1. Ser mayor de 18 años de edad.
2. Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en Chile.
3. Tener residencia en el territorio continental de Chile.
4. Ser Seguidor de Super Cerdo en Instagram

TERCERO: EXCLUSIONES

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula segunda:

1. Los trabajadores de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, Agrosuper S.A y demás sociedades del Holding Agrosuper.
2. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren en el desarrollo del concurso.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará vigente desde el 15 de noviembre de 2021 hasta el 28 de noviembre de 2021, ambos días inclusive.

QUINTO: PREMIOS

Mediante el presente concurso se sorteará 1 ganador o ganadora que recibirá un Cencosud por un monto de \$500.000.-

Los premios son intransferibles y no serán canjeables por dinero o en alguna otra especie.

SEXTO: MECÁNICA DE CONCURSO

Quienes deseen participar, y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula segunda, podrán hacerlo de la siguiente manera:

1. Los participantes deberán ingresar al perfil de Instagram @SuperCerdo, seguir la cuenta y revisar las historias para obtener el filtro
2. Los participantes deberán subir una historia a sus perfiles públicos utilizando el filtro y etiquetando a @SuperCerdo.
3. Todas las historias debidamente etiquetadas serán reposteadas desde @SuperCerdo y serán recopiladas en una historia destacada
4. Posteriormente, el día lunes 29 de noviembre se realizará un sorteo aleatorio entre todos los participantes que cumplan con lo señalado en estas bases. El sorteo se realizará utilizando la plataforma www.random.org. El sorteo, el contacto y la entrega del premio al ganador será realizado por la agencia "MCCANN ERICKSON S.A. DE PUBLICIDAD", RUT 81.253.200-6, ubicada en la dirección Avenida Andrés Bello N°2711, piso 7, Región Metropolitana.
5. El ganador será contactado a través de un mensaje directo enviado por la red social con la que participó del Concurso. En caso de que no responda dentro de los 5 días hábiles desde que fue contactado, el ganador será descartado y no se entregará ese premio.
6. Una vez contactados y confirmados los ganadores, el plazo de entrega será de 40 (cuarenta) días hábiles a contar de la fecha de contacto.

Si dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes a la publicación o comunicación del ganador o ganadora por este medio, resulta imposible contactar al ganador o ganadora, el Concurso respectivo será declarado desierto, pudiendo Agrosuper disponer libremente del premio.

El ganador o ganadora deberá presentar su Cédula de Identidad vigente a la fecha de entrega del premio, debiendo firmar conjuntamente en señal de aceptación conforme el Anexo N°1 de recibo de premio y renuncia de acciones.

SÉPTIMO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso.

Del mismo modo, Agrosuper se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

OCTAVO: CONDICIONES GENERALES

1. El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime conveniente.
2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.

NOVENO: RESPONSABILIDAD

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, o robo de los Premios objeto de estas bases.

Agrosuper no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador.

Agrosuper no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

DÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Agrosuper, sólo utilizará los datos personales de los concursantes, para efectos de la realización del concurso objeto de estas bases, comprometiéndose a la reserva y custodia de los mismos. Aplicando las medidas de seguridad razonables y necesarias para dicho fin.

Los titulares que resulten ganadores de este Concurso autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros. Respecto de estos últimos, sólo se compartirán cuando sea necesario para el cumplimiento del concurso.

Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

En el evento que los concursantes requieran información de sus datos personales o rectificarlos, deberán contactarse con Agrosuper mediante el envío de correo electrónico a protecciondedatos@agrosuper.com.

DÉCIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En caso que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Agrosuper lo estime conveniente.

ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

“FILTRO DE INSTAGRAM”

ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ___ de _____ de 2021.

_____, de nacionalidad _____, mayor de edad, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, en adelante Agrosuper, _____, correspondiente al premio del concurso “**FILTRO DE INSTAGRAM**” promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza, infraccional, civil o penal, que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda, denominado “**FILTRO DE INSTAGRAM**”

_____(firma)

_____ (nombre del ganador)